

PIGALLE S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

1. Efectivo y equivalente de efectivo

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituían con los siguientes saldos:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Caja	140	140
Banco Bolivariano Cta. Cte. 525688-4	2.770	9.208
Banco Bolivariano Cta. Cte. 526574-5	1.007	495
Banco Bolivariano Cta. Ahorros	112.488	-
Saldo Final	116.405	9.843

2. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

<u>Corto Plazo</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Clientes (a)	246.703	60.781
Notas de Crédito SRI (b)	68.029	45.775
Anticipo a proveedores	62.967	66.669
Empleados	1.037	647
Relacionadas	459	33.960
Alberto Pino Jimenez	100	100
LK-TRO-KOM S.A.	-	450
Saldo Final	379.295	208.382

(a) El detalle del saldo de clientes es el siguiente detalle:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Songa	229.638	40.652
Las Delicias S.A.	16.650	-
Ind. Pesquera Santa Priscila	323	323
Geoambiente C.A.	92	92
Omarsa S.A.	-	19.545
Clientes varios	-	169
Total clientes	246.703	60.781

PIGALLE S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

(b) El detalle de las notas de crédito SRI es el siguiente detalle:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
N/C Biosuper S.A.	13.734	7.993
N/C Biofina S.A.	54.295	30.000
N/C Villefort S.A.	-	7.782
Total notas de créditos SRI	68.029	45.775

<u>Largo Plazo</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Villefort S.A. Ip	-	115.000
Saldo Final	-	115.000

3. Impuestos corrientes

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

<u>Activos por impuestos corrientes</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
IVA sobre Compras	179.596	214.909
Retenciones del IVA	596	596
Anticipo de Impuesto a Renta	-	5.209
Crédito Tributario (I.R.)	46.746	54.573
Notas de Crédito	172	2.775
Saldo Final	227.110	278.062

<u>Pasivos por impuestos corrientes</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Retenciones en la Fuente de I.R.	6.608	3.111
Retenciones del IVA	4.167	2.338
Iva sobre ventas	-	5
Impuestos por Pagar	6	25.100
Saldo Final	10.781	30.554

PIGALLE S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

4. Propiedad, planta y equipo, neto

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Terrenos	640.756	640.756
Edificios	1.652.578	784.767
Maquinaria y Herramientas Equipos	510.551	411.254
Vehículos	16.706	15.450
Construcciones en curso	-	550.660
Barcazas y Similares	-	1.008
Equipo de computación	-	77
Subtotal	2.820.591	2.403.972
Depreciación acumulada	(382.797)	(278.131)
Saldo Final	2.437.794	2.125.841

El movimiento de propiedades, planta y equipos neto es el siguiente:

Movimiento de Propiedades y Equipos	<u>US\$</u>
Saldo inicial al 1 de enero del 2019	2.125.841
Adiciones, Ventas y/o Retiros (netos)	416.619
Ajuste y/o Reclasificaciones	20.567
Depreciación del año	(125.233)
Saldo al 31 de diciembre del 2019	2.437.794

5. Activos biológicos

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Camaronera PG-Churute</u>		
Larva Juvenil (Act. Biol.)	85.068	133.697
Balanceados (Act. Biol.)	386.818	405.224
Fertilizantes (Act. Biol.)	3.257	180
Bacterias - Probióticos (Act. Biol.)	2.443	6.135
Saponina (Act. Biol.)	13.500	-

PIGALLE S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

Cales (Act. Biol.)	5.212	-
Oxígeno (Act. Biol.)	-	85
Melaza (Act. Biol.)	-	6.774
<u>Camaronera PG-Josefina</u>		
Larva Juvenil PG-JF(Act. Biol.)	58.547	-
Balanceados PG-JF(Act. Biol.)	115.493	-
Fertilizantes PG-JF(Act. Biol.)	2.263	-
Bacterias - Probióticos (Act. Biol.)	1.698	-
Saponina PG-JF(Act. Biol.)	8.380	-
Cales BF (Act. Biol.)	3.622	-
Remuneración Personal de Producción	-	194.834
Otros Suministros	-	80.573
Saldo Final	686.301	827.502

6. Otros activos no corrientes

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
AID Provisión Jubilación Patronal (a)	519	806
AID Provisión Desahucio (a)	561	852
Depósitos en Garantía	4.096	-
Saldo Final	5.176	1.658

(a) Activos por impuestos diferidos, correspondientes a las provisiones generadas de los valores registrados en resultados, los cuales disminuyen cuando se cancelen los beneficios.

7. Pasivos financieros

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

PIGALLE S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

	<u>2019</u>	
	<u>Corto Plazo</u>	<u>Largo Plazo</u>
Préstamo Productivo Banco Bolivariano Operación # 181671 Interés 9,63% FV 12/2022	-	246.000
Préstamo Hipotecario Banco Bolivariano Operación # 183965 Interés 9,63% FV 02/2021	28.571	171.429
Operación Gisis FV 11/2022	12.834	237.422
Préstamo Productivo Banco Bolivariano Operación # 190810 Interés 9,63% FV 08/2022	99.972	400.000
Saldo Final	141.377	1.054.851

	<u>2018</u>	
	<u>Corto Plazo</u>	<u>Largo Plazo</u>
Operación # 181671	82.000	246.000
Operación Gisis	74.544	237.423
Saldo Final	156.544	483.423

8. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Corto Plazo</u>		
Relacionadas (a)	104.712	98.194
Proveedores (b)	384.993	307.493
Otras cuentas por pagar	-	42.700
Saldo Final	489.705	448.387

PIGALLE S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

(a) El detalle del saldo de las relacionadas es el siguiente detalle:

	<u>2019</u>
SIoux S.A.	81.544
ABOGADOS PINOEL S.A	8.906
PINO ARROBA ALVARO E.	5.832
BIOSUPER S.A.	2.072
PINO JIMENEZ ALBERTO G.	1.873
BIOFEEDER S.A.	4.485
Total relacionadas	104.712

(b) El detalle del saldo de los proveedores es el siguiente detalle:

GISIS S.A.	240.570
LARVAFINA LARVAS JOSEFINA S. A.	31.306
CANDEL AGUIRRE CARLOTA ELOISA	22.770
IND. PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.	17.805
CRETAR S.A.	14.999
VEPAMIL S.A.	11.360
CASTRO COELLO JIMMY FRANCISCO	9.108
TIBALLOSA S. A.	6.148
JOSE FABRIZIO VILLAO RODRIGUEZ	5.693
FRANKLIN ZENON QUIMIZ SALAZAR	2.940
INVECUDOR S A	2.577
SUD FOOD S.A.	2.498
BRENNTAG ECUADOR S.A.	2.308
CORPAQUAR S. A	2.277
OTROS MENORES A US\$ 2.000	12.634
Total proveedores	384.993

<u>Largo Plazo</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Biosuper S.A.	32.000	250.000
Biofina S.A.	144.000	400.000
Villefort S.A.	10.000	-
Saldo Final	186.000	650.000

PIGALLE S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

9. Otros pasivos corrientes

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Beneficios Sociales	49.752	46.364
Retenciones del I.E.S.S.	4.662	2.615
Sueldos y Salarios	773	5.259
Saldo Final	55.187	54.238

10. Jubilación patronal y desahucio

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constituía con los siguientes saldos:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Jubilación Patronal	2.626	5.334
Desahucio	4.213	7.266
Saldo Final	6.839	12.600

Jubilación Patronal

Representa provisión para jubilación patronal establecida de acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, el cual indica que los trabajadores que por veinte años o más que hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Bonificación por Desahucio

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, representa provisión por bonificación obligatoria a pagar al empleado al término de su relación laboral en la compañía, la cual equivale al veinticinco por ciento (25%) de la última remuneración mensual del empleado multiplicada por el número de años de servicio.

PIGALLE S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

11. Patrimonio de los Accionistas

Capital Social

El Capital suscrito y pagado de la compañía es de 285.714 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una.

	<u>Acciones</u>	<u>US\$</u>
Bioacuáticos Josefina Biofina S.A.	50.000	50.000
Biosuper S.A.	35.714	35.714
Pino Arroba Álvaro Ernesto	75.000	75.000
Pino Arroba Daniel Alfredo	75.000	75.000
Pino Jimenez Alberto Gabriel	50.000	50.000
Saldo Final	285.714	285.714

Reserva Legal

Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado.

Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía.

Resultados Acumulados

Al 31 de diciembre del 2019, corresponde a utilidades acumuladas hasta la fecha, las cuales se encuentran disponibles para su distribución a los accionistas.

12. Ingresos

Corresponden principalmente a la facturación por la venta de camarón entero primera US\$ 3.185.063; adicionalmente la compañía mantuvo otros ingresos por concepto de venta de propiedad, planta y equipo, intereses financieros, ganancias por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

PIGALLE S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

13. Costos y Gastos

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se constitula con los siguientes saldos:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Costo de Ventas (a)	2.458.127	1.905.051
Gastos Administrativos y Ventas (b)	555.774	347.695
Gastos Financieros (c)	95.383	32.188
Saldo Final	3.109.284	2.284.934

a) Principalmente se detallan de la siguiente manera:

	<u>2019</u>
Balanceados	1.250.526
Larvas de Camarón	278.883
Producción Sueldo	184.420
Diesel Motores Estación de Bombeo	163.873
Producción Serv. Profesionales	136.326
Arriendo de Camaronera (Cto.)	115.417
Prod. Al. Per. Camaronera	42.092
Producción Horas Extras	39.961
Prod. Ap. Pat. IESS MOD	26.574
Saponina	24.444
Otros Insumos	23.042
Producción XIII Sueldo MOD	19.858
Transporte de Larvas (Cto.)	17.712
Cales	17.654
Producción XIV Sueldo MOD	14.700
Producción Bonificaciones	14.097
Melaza	12.433
Bacterias	11.464
Prod. Fondos de Reserva MOD	11.180
Lubricantes Estación de Bombeo	10.461
Producción Vacaciones MOD	10.008
Otros menores a US\$ 10.000	33.002
Total costo de ventas	2.458.127

PIGALLE S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

b) Principalmente se detallan de la siguiente manera:

	<u>2019</u>
Mant. Muros Vtas.	81.068
Deprec. Maquinarias y Equipos Vtas.	73.906
Sueldos Unificados Vtas.	52.369
Deprec. Obras e Infraestructuras Vtas.	48.997
Rptos. Acces. Maq y Equipo	23.457
Mant. y Mejoras Campamento	23.395
Suministros y Herramientas	17.439
Asesoras Adm.	14.998
Sobretiempos Vtas.	14.828
Honorarios Profesionales Adm.	13.749
Mant. de Compuertas Vtas	12.673
Comb. Veh. Motores fuera de borda	12.003
Otros menores a US\$ 10.000	166.892
Total gastos administrativos y ventas	555.774

c) Principalmente se detallan de la siguiente manera:

	<u>2019</u>
Intereses	92.145
Otros Gastos Financieros	182
Servicios Bancarios	3.056
Total gastos financieros	95.383

14. Situación Fiscal

La conciliación del resultado contable tributario es como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Utilidad antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta	122.021	30.400
(-) Otras Rentas Exentas	(1.621)	(118)
Participación Trabajadores	(18.303)	(4.560)

PIGALLE S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

(+) Gastos no deducibles	56	112
(+) Participación de trabajadores atribuibles a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta	243	18
(-) Deducciones adicionales	-	(4.391)
(-) Por Provisiones para Desahucio pensiones Jubilares y Patronales	(2.310)	-
Utilidad Gravable	100.086	28.095
Impuesto a la renta	21.916	25.100

Impuestos diferidos

Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos; la Gerencia considera que a futuro se podría tener efectos por este concepto únicamente en los siguientes casos y condiciones:

- Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario.
- La depreciación correspondiente al valor activado y actualización financiera de la provisión por concepto de desmantelamiento y otros costos posteriores asociados, conforme la normativa contable pertinente.
- El valor del deterioro de propiedades planta y equipo y otros activos no corrientes que sean utilizados por el contribuyente.
- Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables y desmantelamiento.
- Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta.
- Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores.
- Los créditos tributarios no utilizados, generados en periodos anteriores.

PIGALLE S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

- Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera; es decir, provisiones a partir del 2019.

Aspectos tributarios de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal y su Reglamento

Con fecha 21 de agosto de 2019, en el Suplemento del R.O. No. 309, fue publicada la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, Equilibrio Fiscal y con fecha 20 de diciembre del 2019, se emitió el respectivo Reglamento.

A continuación, se describen los aspectos más importantes de esta Ley y su reglamento, que podrían considerar la compañía.

Incentivos para nuevas inversiones productivas

- Las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados que inicien a partir de la vigencia de esta Ley tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo, por 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones de Quito y Guayaquil o 8 años para inversiones en las áreas urbanas. Esta exoneración aplicará sólo en sociedades que generen empleo neto. Las nuevas inversiones que se ejecuten en los sectores priorizados industrial agroindustrial y agro asociativo, dentro de los cantones de frontera, gozarán de la exoneración prevista en este artículo por 15 años; según los términos y condiciones establecidos en la Ley y Reglamento.
- Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión con el Estado en los pagos realizados al exterior por concepto de: Importaciones de bienes de capital y materias primas para el desarrollo del proyecto; y, dividendos distribuidos por sociedades, después del pago del impuesto a la renta, según las condiciones establecidas en la Ley y Reglamento.
- Exoneración del ISD por distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador, a las sociedades que reinviertan en el país.

PIGALLE S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

- Exoneración del impuesto a la renta para inversiones que se inicien a partir de la vigencia de esta ley en los sectores económicos determinados como industrias básicas por 15 años. El plazo de exoneración será contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, esta exoneración se ampliará por 5 años más, en el caso de que se realicen en cantones fronterizos. Esta exoneración aplicará sólo en sociedades que generen empleo neto y para el caso de empresas existentes, el contribuyente debe aplicar la exoneración de manera proporcional al valor de las nuevas inversiones productivas.

Reformas de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento

- Se entenderá como distribución de dividendos a la decisión de la junta de socios o accionistas, que resuelva la obligación de pagarlos. En virtud de aquello, la fecha de distribución de dividendos corresponderá a la fecha de la respectiva acta o su equivalente.
- Están exentos los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades, a favor de otras sociedades, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, excepto cuando el beneficiario efectivo es una persona natural residente en el Ecuador; o, cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos.

Tarifa de impuesto a la renta (se ratifica)

- Los ingresos gravables obtenidos por sociedades nacionales, sucursales extranjeras y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.
- Esta tarifa será más 3% (total 28%) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital. Cuando esta participación se aplicará de forma proporcional y cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios o partícipes previo a la declaración del impuesto a la renta en las condiciones establecidas en la Ley y Reglamento.

PIGALLE S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

Utilidad en la enajenación de acciones

- Se establece un impuesto a la renta único con tarifa progresiva a las utilidades que perciban las sociedades y las personas naturales, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital. En reestructuraciones societarias no se entenderá producida enajenación directa ni indirecta alguna.

Impuesto a la Salida de Divisas ISD

- Las compensaciones realizadas con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero ya no representan un hecho generador para el pago del ISD.
- Están exentos del ISD, los pagos de capital e intereses sobre créditos otorgados por intermediarios financieros que operen en mercados internacionales y que cumplan con ciertas condiciones como límite de la tasa referencial, plazo mínimo 360 días, destinado a microcrédito o inversiones productivas.

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera

Con fecha 29 de diciembre de 2018 mediante esta Ley, publicada en el R.O. Segundo Suplemento Año I No. 150, se realizaron, entre otras, las siguientes reformas que entraron en vigencia el 1 de enero del 2019:

De las deducciones

- Será deducible (únicamente) los pagos efectuados por desahucio y pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código de Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores; sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de estos beneficios; es decir, las provisiones que se registran desde el 2019.
- La adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria incluidos los artesanos que sean parte de dicha forma de organización económica que se encuentren dentro de los rangos para ser consideradas como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta 10% respecto del valor de tales bienes o servicios.

PIGALLE S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

Bancarización

- Sobre operaciones de más de US\$ 1.000 (antes US\$ 5.000) se establece la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico. Para que el costo o gasto, por cada caso, superior a US\$ 1.000 sea deducible para el cálculo del impuesto a la renta y el crédito tributario para el IVA sea aplicable.

Otros aspectos tributarios vigentes a partir del 2018

- Se mantiene el límite del 4% para costos y gastos de publicidad, fijado por la Ley de Incentivos a la Producción, no será aplicable para el caso de erogaciones incurridas por patrocinio y organización de actividades deportivas, artísticas y culturales.
- Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana y gravada con el impuesto a la renta la ganancia proveniente de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital.
- No se aceptará la deducción por pérdidas en la enajenación ocasional de acciones, participaciones o derechos de capital que se den entre partes relacionadas.
- En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.

15. Contribución Única Temporal

Con fecha 29 de diciembre del 2019 en Registro Oficial de Suplemento No. 111, se publicó la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria.

Artículo 56 dispone que las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000.000) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, teniendo como referencia el total de ingresos gravados contenidos en la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2018, inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de impuesto a la renta único y que en ningún caso esta contribución será superior al veinticinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018, esta

PIGALLE S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022 y que esta contribución no será aplicable para las empresas públicas.

Artículo 57 dispone que la declaración y el pago de la contribución única y temporal se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal, de conformidad con las condiciones y requisitos que establezca el Servicio de Rentas Internas a través de resolución de carácter general, podrá estar sujeta a facilidades de pago por un plazo máximo de hasta tres (3) meses, sin que se exija el pago de la cuota inicial establecida en el artículo 152 del Código Tributario.

16. Reclasificaciones

Ciertos saldos de los estados financieros adjuntos por los años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018, han sido reclasificados para efectos únicamente de comparación y presentación del presente informe.

17. Los estados financieros y el fraude

La administración de la compañía es la principal responsable de la prevención y detección del fraude. Por tal motivo, está siempre atenta a reducir las oportunidades de que éste se produzca, así como a disuadirlo ante cualquier posibilidad, exhortando a los trabajadores a no cometerlo en razón que existen procedimientos que pueden detectarlo, así como políticas y otras disposiciones legales que pueden sancionarlo.

La administración de la compañía tiene el compromiso de crear cultura de honestidad y comportamiento ético, que es reforzada mediante una supervisión activa, que incluye prever la posibilidad de elusión de los controles o de que existan otro tipo de influencias inadecuadas sobre el proceso de información financiera.

La administración de la compañía actúa honrada y éticamente, sin manipular resultados y la rentabilidad de la compañía, los estados financieros adjuntos son el resultado de un proceso adecuadamente dirigido y supervisado, no existiendo información financiera fraudulenta o apropiación indebida de activos, que representarían las eventuales incorrecciones materiales sean o no intencionadas sobre las cuales el auditor externo le concierne obtener una seguridad razonable, conforme a la NIA No. 240.

PIGALLE S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
En dólares estadounidenses

18. Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF

En cumplimiento a disposiciones expresas de la Superintendencia de Compañía del Ecuador, las cuales se implementó legalmente las NIIF en el ejercicio económico 2012 teniendo como periodo de transición el ejercicio económico 2011.

Las normas contables que son materiales para el desarrollo de las operaciones han sido publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Un detalle de las normas contables que son aplicadas en la preparación de los estados financieros es el siguiente:

NIIF 1	Adopción por primera vez de las NIIF
Sección 3	Presentación de estados financieros
Sección 7	Estados de flujos de efectivo
Sección 10	Política contables, cambios en las estimaciones contables y errores.
Sección 17	Propiedad, planta y equipo
Sección 23	Ingresos ordinarios
Sección 27	Deterioro del valor de los activos.
Sección 29	Impuesto sobre las ganancias
Sección 32	Hechos posteriores a la fecha del balance
Sección 33	Información a revelar sobre partes relacionadas

19. Eventos Subsecuentes

Con fecha 11 de marzo del 2020 Tedros Adhanom, Director de la Organización Mundial de la Salud, caracterizó al brote de enfermedad por coronavirus (Covid-19), que fue notificado por primera vez en Wuhan – China, como una pandemia; es decir, como una enfermedad epidémica que se extiende en varios países del mundo de manera simultánea.

Esta declaración ha motivado que desde ese día los gobiernos alrededor del mundo tomen medidas que restringen la movilidad de las personas en las ciudades, regiones y países para contenerla, que afectan a todas las actividades económicas.

No es posible aún establecer los efectos y consecuencias de estas medidas en la posición financiera y resultados de operación futuros de la compañía, por lo tanto, los estados financieros a los que se refieren esta nota deben ser leídos tomando en cuenta estas circunstancias.